

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 29 de septiembre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPUESTA CIUDADANA

Expte: PROC1 2(XIII)/23 RGEF 8410 - RSGS 761/23

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a un Plan para mejorar la salud física y mental, en la franja de edad que se determine, y disminuir costes en atención sanitaria, con las especificaciones que se citan.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 761, de 26-09-23)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara y su traslado a la Comisión de Participación para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

PREGUNTA CIUDADANA

Expte: PRECI 20(XIII)/23 RGEF 8418 - RSGS 762/23

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué solamente existen alumnos de la Universidad Europea de Madrid, un centro privado, formándose en el Hospital Universitario Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes, un centro público?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 762, de 27-09-23)

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4,

cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Madrid, 29 de septiembre de 2023
EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN